

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 11 de julio de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL <i>Compra</i>	CAMBIO OFICIAL PREFERENTE <i>Compra</i>
Franco	4,016	—
Libra	44,13	—
Dólar	10,95	—
Lira	3,12	—
Franco suizo	254,35	—
Reichsmark	—	—
Franco belga	25,00	—
Florín	412,75	619,12
Escudo	44,13	—
Peso moneda lega	2,60	—
Id. Turismo	—	3,90
Corona sueca	3,05	4,57
Id. danesa	2,295	3,44
Peso chileno	25,46	—

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado de España en Bahía Blanca

El señor Cónsul de España en Bahía Blanca participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles:

José María Paz, de cincuenta años, jornalero; ocurrido el día 28 de julio de 1948.
Carlos Alonso, natural de Avila; ocurrido el día 17 de diciembre de 1948.

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles:

José Sánchez, de treinta y nueve años, mecánico, casado; ocurrido el día 17 de abril de 1949.

Jesús Pastor, natural de La Coruña, soltero, portero; ocurrido el día 18 de abril de 1949.

Antonio López, natural de la provincia de La Coruña, de cincuenta y seis años; ocurrido el día 18 de mayo de 1948.

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría

Habiendo sufrido extravío los carnets de identidad números 2.619 y 4.581, expedidos a favor de doña Juana Robledo Sánchez Lillo, Auxiliar de primera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con destino en la Dirección General de Usos y Consumos, y don Angel Vizoso Mozo, Contador primero, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo de Contadores del Estado, con destino en la Delegación Central de Hacienda, en esta fecha se declaran anulados los mismos, siendo sustituidos por los carnets números 9.244 y 9.247, que en el día de hoy son enviados a las expresadas Dependencias centrales, a fin de que sean entregados a los interesados.

Madrid, 5 de julio de 1949.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

MADRID

Obra «18 de Julio»

Para general conocimiento, se comunica que la fecha de admisión de pliegos a que hace referencia el anuncio del concurso público para la adquisición de mobiliario clínico y administrativo, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 184, de 3 de los corrientes, fina-

lizará a las doce horas del día 3 de septiembre próximo.

Madrid, 8 de julio de 1949.—El Secretario general de la Obra, Angel Segura. 1.242-O.

MURCIA

EDICTO

Por Decreto del Ministerio de Trabajo de 25 de febrero último, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 30 de marzo del presente año, y al amparo de lo dispuesto por la Ley de 9 de agosto de 1941, esta Delegación Provincial de Sindicatos ha de proceder a la expropiación de los terrenos comprendidos en el proyecto de construcción de treinta y dos «viviendas protegidas», aprobado por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda el día 25 de octubre de 1947.

En su virtud, la Delegación Nacional Sindicatos ha acordado la ocupación del solar que se describe a continuación, comprendido en el proyecto de referencia:

Un trozo de tierra riego, huerta de Caravaca, partido de Mairena, junto al camino del Huerto y sitio de este nombre y del brazal de la era. Linda: Al Norte, don Valentin Godínez Hurruezo; Poniente, don José Hervás Nougrou; Mediodía, camino que va del Molinico a la Fuente, llamado del Huerto, y Salente, tierras de doña María Jesús Godínez Burruezo.

Tiene de cabida diecinueve áreas sesenta y tres centiáreas y treinta y cuatro decímetros.

Propietario: Don Simón Alvarez Robles. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Caravaca, al libro 244, folio 59, finca número 11.266, inscripción quinta.

En consecuencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 19 de los corrientes, a las doce horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación del referido inmueble, publicándose a tal efecto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia, en dos diarios de esta capital y fijándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para conocimiento de los propietarios y titulares de derecho sobre dichos predios aceptados.

Murcia, 5 de julio de 1949.—El Delegado Provincial de Sindicatos (ilegible). 1.234—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

OVIEDO

Secretaría de Juntas Administrativas

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Pilar Alonso Rojas, que últimamente lo tuvo en Villameá (Lugo), se le hace saber por medio de la presente que con fecha 11 de junio último, y por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, se ha dictado acuerdo con arreglo al Decreto de 10 de noviembre de 1945, y para la resolución del expediente número 41/49, en la que figura encartada, se acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso 11 del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar responsable en concepto de autora a Pilar Alonso Rojas.

3.º Imponerle una multa de 2.894,82 pesetas.

Que dentro de los quince días siguientes al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, podrá solicitar del Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Administrativa, por comparecencia personal o por escrito, pase el hecho a conocimiento de la Junta Administrativa; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin hacer uso de tal derecho, el acuerdo quedará firme, sin que contra el mismo quepa recurso alguno; en cuyo

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente..	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo..	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

caso deberá ingresar en el Tesoro el importe de dicha multa, dentro de los quince días siguientes al en que el acuerdo sea firme, ya que, de no efectuarlo, se le impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada cinco pesetas que deje de satisfacer, sin que pueda exceder de un año.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Oviedo, 6 de julio de 1949.—El Secretario de Juntas (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible). 1.635-O.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario con interés número 51 de entrada y 513 de registro, constituido por don Emilio López Platas para responder de la conducción del correo entre Ribadesella y su estación férrea, a disposición del Director general de Correos, importante 438 pesetas, ingresadas el 27 de enero de 1930, y siendo necesario expedir un duplicado del referido resguardo para proceder a su devolución, en virtud del expediente de extravío que se sigue en estas Oficinas, se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de los que pudieran ser interesados; haciéndose constar que transcurridos que sean dos meses sin reclamación alguna, conforme el artículo 35 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos, se procederá a la expedición del duplicado del resguardo citado.

Oviedo, 5 de julio de 1949.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

1.636-O.

A YUNTAMIENTOS

BOIRO

SUBASTA DE MADERAS

Durante un plazo de cuarenta días hábiles, a partir del de la inserción de este anuncio, se admiten proposiciones para la subasta de 3.065 pinos pinaster del

monte Beiráns, número 141 del C. U. P., situado en Bealo (Borro), con diámetro normal superior a 19 centímetros todos ellos y un volumen de 727 metros cúbicos.

Se fijan como valores máximo y mínimo de licitación las cantidades de pesetas 151.940,85 y 129.529,63, respectivamente, hallándose el pliego de condiciones de manifiesto en la Casa Consistorial.

Las proposiciones, en pliego cerrado, dirigidas a este Ayuntamiento con la indicación: «Para la subasta del monte 141», se ajustarán exactamente al modelo indicado en las normas de la Dirección General de Montes de 30 de noviembre de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 340, de 5 de diciembre del mismo año).

La fecha de subasta (apertura de pliegos) tendrá lugar el quinto día hábil siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Serán de cuenta del rematante los gastos de inserción de este anuncio en los periódicos oficiales y Prensa particular.

Modelo de proposición

Don, de edad años, natural, provincia de, con residencia en calle de, número, en representación de, lo cual acredita con; en posesión del certificado profesional de la clase, número, en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha, para la enajenación del aprovechamiento de 3.065 pinos en el monte Beiráns, de

la pertenencia del Ayuntamiento de Borro, ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compra número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número presentada

a) Índice de Empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número presentada

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b)

d) Índice adicional

i) Índice de adjudicación total (I = c + d).

....., a de de 1949.

El interesado,

A los efectos del cálculo del índice de adjudicación que figura en el modelo de proposición, se determina que dicho índice se obtendrá sumando el índice de Empresa que, como correspondiente a

la misma, figure consignado en su certificado profesional la cifra representativa del tanto por ciento que la posibilidad máxima de adquisición correspondiente a dicha hoja de compras represente el saldo que la misma arroje en el momento de la subasta. Se agregará 20 como índice adicional a los licitadores que hayan explotado durante cinco o más años el monte que se trata.

Los proponentes serán los únicos responsables de la veracidad de los datos consignados en las proposiciones.

Borro, 27 de junio de 1949.—El Alcalde, P. Abalo Real.

1.228—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

PAMPLONA

Extraviado resguardo de depósito transmisible número 50.584 de pesetas nominales 14.000 en cédulas del Banco de Crédito Local 4 por 100, con lotes, a favor de don Sotero Rivera Pérez; si dentro del plazo de un mes no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero se expedirá duplicado según determinan los artículos cuarto y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Pamplona, 7 de julio de 1949.—El Secretario, J. de Carlos.

3.588—P.

BANCO DE ESPAÑA

8.º sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión de 7 de marzo de 1947, por la suma de pesetas cuatro millones noventa y cinco mil.

Debiendo acomodarse la amortización a lotes cabales, corresponde amortizar la referida suma en este trimestre, que vencerá el 1.º de septiembre próximo, como se indica en el respectivo cuadro siguiente:

EMISION DE 7 DE MARZO DE 1947, AL 4 POR 100

Serías	Bolas encantaradas	Títulos que representan	Capital — Pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	Total intereses y amortización — Pesetas
A	3.417	341.700	341.700.000	6	600	600.000	3.417.000	4.017.000
B	1.795	179.500	897.500.000	3	300	1.500.000	8.975.000	10.475.000
C	5.703	57.030	570.300.000	10	100	1.000.000	5.703.000	6.703.000
D	4.543	22.715	567.875.000	7	35	875.000	5.678.750	6.553.750
E	2.268	11.340	567.000.000	4	20	1.000.000	5.670.000	6.670.000
	17.726	612.285	2.944.375.000	30	1.055	4.975.000	29.443.750	34.418.750

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden, fecha 30 de junio de 1917, y Decreto de 7 de julio de 1944.

El sorteo tendrá lugar públicamente, en este Banco, el día 1.º de agosto próximo, a las diez y media en punto de la mañana, y lo presidirá el Gobernador o quien ostente su representación, asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización, y quedarán expuestas al público, para su comprobación, las bolas de cada serie que hayan sido extraídas en el expresado sorteo.

Madrid, 1.º de julio de 1949.—El Secretario general, Alberto de Alcocer,

1.592—P.

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

AVISO

No habiendo desembolsado los tenedores de las acciones de esta Compañía, cuyo detalle al pie del presente se expresa, el 25 por 100 del nominal de las mismas—o sea 125 pesetas por acción—en los plazos señalados por los organismos competentes de esta Compañía, hechos públicos por anuncios aparecidos en la Prensa diaria de esta ciudad y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de Barcelona y de Cotización Oficial de la Bolsa de Comercio de Barcelona, en los meses de junio y abril de los años 1947 y 1948, respectivamente, el Banco Vitalicio de España, en ejercicio de los derechos que le confieren los artículos 164 del Código de Comercio y 12 y 20

de sus Estatutos sociales, ha procedido a la anulación de los expresados títulos pendientes de su total liberación, a expedir duplicados de los mismos y a la venta de éstos en Bolsa, por cuenta y cargo de dichos tenedores morosos.

El producto de la expresada venta lo ha aplicado esta Compañía a extinguir la deuda que por capital e intereses ostentaban para con la misma los tenedores de los expresados títulos, conservando a la disposición de éstos el saldo que a su favor arroja la liquidación al efecto practicada, que procederá a hacer efectivo a su instancia y contra entrega de los títulos anulados, llevando adherido el cupón número 26 y siguientes, cualquier día laborable, en su domicilio social, sito en esta ciudad, paseo de Gracia, número 11.

Relación de las acciones

Títulos de una acción:

Números 144 al 47, 153 al 162, 669, 925 al 929, 1003 al 1027, 1043 al 1049, 1371 y 1372, 1463 y 1464, 1520 al 1524, 1591 al 1596, 1599 al 1602, 1998 al 2000.

Títulos de cinco acciones:

Números 6356 al 6405.

Títulos de diez acciones:

Números 11621 al 11660.

Total: 164 acciones.

Barcelona, 4 de julio de 1949.—Por el Banco Vitalicio de España, V. Muntadas, 3.586—P.

BANCO DE ESPAÑA

9.º Sorteo para la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, emisión de 8 de marzo de 1946.
 9.º Sorteo suplementario para la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, emisión de 8 de marzo de 1946, en su ampliación, dispuesta por Decreto de 20 de junio de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de julio del mismo).

Nota de los Titulos de la Deuda Amortizable que han sido amortizados en los sorteos celebrados en el día de hoy.

Números de las bo- las que re- presentan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bo- las que re- presentan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bo- las que re- presentan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados		
EMISION DE 8 DE MARZO DE 1946, AL 3,50 POR 100							
Serie A		Serie D		Serie E			
198	19.701 a	800	1.719	17.181 a	50	10.147	20.293 a
282	28.101 »	200	2.165	21.641 »	50	10.253	20.505 »
361	36.001 »	100	2.488	24.871 »	80	10.945	21.889 »
814	81.301 »	400	3.040	30.391 »	400	11.170	22.339 »
1.179	117.801 »	900	3.934	39.331 »	40		
2.020	201.901 »	202.000	4.035	40.341 »	50		
2.672	267.101 »	200	4.526	45.251 »	60		
3.215	321.401 »	500	4.775	47.741 »	50		
			5.121	51.201 »	10		
Serie B							
1.626	40.626 a	50	177	353 y	54	1.082	1.082
1.937	48.401 »	25	570	1.139 »	40	2.343	2.343
2.797	69.901 »	25	769	1.537 »	38	2.643	2.643
2.805	70.101 »	25	965	1.929 »	30	2.966	2.966
3.185	79.601 »	25	3.255	6.509 »	10	3.443	3.443
3.333	83.301 »	25	3.917	7.833 »	34	4.542	4.542
3.339	83.451 »	75	4.155	8.309 »	10	3.661	3.661
3.346	83.626 »	50	5.183	10.365 »	66	3.757	3.757
3.783	94.551 »	75	5.221	10.441 »	42	4.617	4.617
4.368	109.176 »	200	5.289	10.577 »	78	4.643	4.643
8.724	143.076 »	100	7.426	14.851 »	52	5.819	5.819
5.904	147.576 »	600	7.481	14.961 »	62	5.826	5.826
6.083	152.051 »	75	7.539	15.077 »	78	5.865	5.865
			7.867	15.733 »	34	6.306	6.306
			8.016	16.031 »	32	6.393	6.393
			8.176	16.351 »	52	6.465	6.465
			8.617	17.233 »	34	7.284	7.284
			8.946	17.891 »	92	7.384	7.384
			8.978	17.955 »	56	7.802	7.802
Serie C							
144	1.431 a	40					
745	7.441 »	50					

AMPLIACION DE LA EMISION DE 8 DE MARZO DE 1946, AL 3,50 POR 100

Serie A		Serie B		Serie C	
99	380.491 a	95	546	162.181 a	84
143	380.711 »	15			111
740	383.696 »	700			252
					56.111
					56.252

Madrid, 1.º de julio de 1949.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.—Visto bueno: P. el Gobernador, F. Carracedo. 1.591—P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo número 89.073, de 23 cédulas hipotecarias, 4,50 por 100, serie A, de doña Amalia González Díez y don Toribio Crespo González, indistintamente, se hace público que transcurrido un mes a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 7 de julio de 1949.—El Secretario, V. García. 3.578—P.

AGUAS DE PANTICOSA, S. A.

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y en cumplimiento de la autorización concedida por la Junta general de señores accionistas se procederá, a partir del día primero de agosto próximo, al pago de un dividendo del 4,50 por 100 a sus acciones, por los resultados del ejercicio de 1948, con deducción de impuestos, o sea a razón de pesetas 27,72 netas por título, contra entrega del cupón número 29.

El pago se efectuará en los siguientes establecimientos:

- Banco Urquijo, de Madrid.
- Banco de Aragón, de Zaragoza.
- Madrid, 7 de julio de 1949.—El Consejo de Administración. 3.603—P.

HIELO SECO, APLICACIONES GENERALES DEL FRIO, S. A.

SAN SEBASTIAN

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, a las once horas del día tres de agosto próximo, en primera convocatoria. Si no pudiere celebrarse la Junta por no haberse depositado suficiente número de acciones, o por falta de concurrencia de accionistas, será celebrada en segunda convocatoria, en el domicilio social, a las once horas del día seis del mismo mes de agosto.

Orden del día

1. Acuerdo sobre disolución de la Sociedad.
 2. Nombramiento de liquidadores.
 3. Normas aplicables a la liquidación.
- San Sebastián, 1 de julio de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco José Erquicia. 3.611—P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

AVISO

Ha fallecido el día primero del actual el Agente de Cambio y Bolsa de este Colegio don José María Méndez de Vigo y Rodríguez de Toro.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, al efecto de la devolución de sus fianzas, en el término de seis meses, conforme a lo prevenido por los artículos 946 del Código de Comercio y 67 del Reglamento interior de esta Bolsa de Comercio.

Madrid, 5 de julio de 1949.—El Secretario, Jorge Llobera Poquet.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Santiago Lorenzo y Armesto. 3.570—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CACERES

Don Pedro Lumbreras Valiente, Abogado, Juez municipal propietario de esta capital, en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que por el presente se cita, llama y emplaza por tercera vez a cuantas personas se crean con algún derecho a la herencia del finado don Mariano Prieto Jorge, mayor de edad, natural de Navas del Madroño, hijo de Pedro y de Jacinta, que falleció en estado de soltero en la Casa de Salud de Miraflores, provincia de Sevilla, en 23 de diciembre de 1940, sin que hubiera otorgado disposición alguna testamentaria, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia de Cáceres, en expediente instado por el señor Abogado del Estado en cumplimiento de las instrucciones de la Dirección General de lo Contencioso, pues en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Cáceres a dos de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Pedro Lumbreras—El Secretario Judicial, Narciso Valle. 1.603—A. J.

BURGO DE OSMA

En los autos de juicio ordinario de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado, a instancia del Procurador don Felicísimo Almazán Rodrigo, en nombre y representación de don Isidro Ransanz García y otros trece vecinos del pueblo de Boos, contra don Pablo de Pablo Nafria y varios vecinos más del mismo pueblo de Boos y otras localidades, sobre nulidad de contratos de venta, rendición de cuentas y otros extremos (cuantía 100.000 pesetas), se ha dictado providencia admitiendo la oportuna demanda y conferir traslado de la misma a los herederos desconocidos de los señores don Ignacio Sanz Hidalgo (o Esteban), don Dionisio Tejedor Pablo, don Eustaquio Ransanz Cuesvas, don Patricio Frias Poza, don Eustaquio de Miguel Rubio, don Ramón Sanz Hidalgo, don Luis Sanz Hidalgo, don Braulio Iglesias, don Silverio Romero Martínez, don Celestino Romero Martínez, don Pablo Mínguez Almazán, don Julián Nafria Galán, don Manuel Jiménez Antón, don Tomás Álvarez Antón, don Claudio Sanz Aguilera, don Jacinto García Maqueda, don Benigno Ortega de Pedro, don Pedro Sanz Aguilera, don Lorenzo Romero Frías, don Acacio Ortega Ransanz, don Juan Ransanz Sanz, doña María Miguel Romero, doña

Engracia Simal Boillos, don Vicente Miguel Rubio, doña Isabel Molinero Frias, doña Fermína Soria Verde, don Andrés de Diego Ransanz, don Pedro Tejedor Ransanz, don Martín Ransanz García, doña Ascensión Galán Molina, así como a don Bernardo Tejedor Iglesias y su esposa, doña Eufemia de Diego Romero, don Isaac Tejedor Galán, doña Demetria Galán Molina, don Sebastián Galán Molina, don Pedro Mínguez Sanz, doña Cesárea Sanz Ballano, doña Dominica Sanz Ballano, don Bruno Sanz de Gracia, don Crescencio Catalina Sanz, don Eduardo Morena Ransanz, don Prudencio de Diego Ransanz, don Francisco de Diego Ransanz, don Luis de Diego Romero, doña Dámaza de Diego Romero, don Arsenio Catalina Soria y su esposa, doña Valeriana Catalina Sanz, y doña Aurea Catalina Soria, para que en el improrrogable término de once días comparezcan en autos, personándose en forma; previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndoles saber que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los demandados anteriormente expresados se expide la presente, que, por ser desconocidos unos e ignorarse el actual domicilio y paradero de otros, se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en Burgo de Osma a quince de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, P. H., José Romero.

3.584—A. J.

CALAMOCHA

Don Ricardo Soto Prieto, Juez comarcal de la villa de Calamocha, en funciones de Juez de Primera Instancia de la misma y su partido.

Por tenerlo así acordado en providencia dictada en el día de la fecha en los autos promovidos de oficio sobre declaración de herederos abintestato de don Rafael Fortón Puch, se anuncia por el presente el fallecimiento sin testar de don Rafael Fortón Puch, de sesenta y ocho años de edad, hijo de Manuel y de Lorenza, ignorándose el lugar de su nacimiento, el que falleció en estado de soltero en su domicilio de la calle de San Juan, del pueblo de El Poyo (Teruel), de donde era vecino, el día nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho; y habiéndose hecho un primer llamamiento por término de treinta días, sin que nadie haya comparecido para reclamar su herencia, se llama por este segundo edicto a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla en el término de veinte días, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Calamocha a cuatro de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Ricardo Soto.—El Secretario accidental (ilegible).

1.604—A. J.

GRANOLLERS

EDICTO

Don Eugenio López de Sa y Murcia, Juez de Primera Instancia de Granollers y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Alberto Compte Camp, se ha incoado expediente sobre declaración legal de fallecimiento de don Florencio Camp Maspons, que había residido en esta ciudad, hasta que en el mes de abril del año mil novecientos nueve embarcó para La Habana (Cuba), no habiéndose tenido más noticias del mismo a pesar de las gestiones practicadas a tal fin desde hace unos cuarenta años.

Y a fin de que cuantas personas puedan tener interés en el expediente aludido, puedan personarse en él a justificarlo,

dentro del término de quince días, a partir de la publicación de este primer edicto, conforme a lo prevenido en el artículo 2.042, reformado, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da al mismo la publicación prevenida por las disposiciones vigentes.

Dado en Granollers a veintidós de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Eugenio López de Sa.—El Secretario judicial, Teodosio Aznar.

3.574—A. J.

LA RAMBLA

Don Miguel Camacho Melendo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de La Rambla y su partido.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de abintestato de oficio, por muerte de doña Fernanda Crespo Crespo, y vecina que fué de Fernán-Núñez, ocurrida el día 29 de mayo del año anterior, a los ochenta años de edad, en estado de soltera, sin descendientes ni ascendientes; y en la pieza separada sobre declaración de herederos, se llama por este medio y por tercera y última vez a cuantas personas se consideren con derecho a la herencia de dicha finada, a fin de que dentro del término de dos meses comparezcan ante este Juzgado para acreditar su derecho, si les conviene.

Dado en La Rambla (Córdoba) a 1 de julio de 1949.—El Juez, Miguel Camacho. El Secretario, Antonio Macías.

1.606—A. J.

MANRESA

Don Rafael Pardo Ciorraga, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Manresa y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado a Instancia del Procurador don José Vives Coll, en nombre y representación de don Manuel Seoane Gestal, contra los ignorados herederos o herencia yacente de don José Pallás Valls, sobre reclamación de cantidad, de número 185 de 1948, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

«Sentencia.—En la ciudad de Manresa a cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El señor don Fermín Sanz Villuendas, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la misma y su partido, ha visto los presentes autos originales de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre reclamación de cantidad, seguidos de número 185 de 1948 y promovidos por don Manuel Seoane Gestal, casado, mayor de edad, del comercio, y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador don José Vives Coll, bajo la dirección del Letrado don José María Vives Llambí; contra los ignorados herederos o herencia yacente de don José Pallás Valls, vecino que fué de esta ciudad, y Procurador de los Tribunales, que por su rebeldía se hallan representados por los Estrados del Juzgado, y Resultando, etc., etc.... Fallo: Que dando lugar a la demanda ordinaria formulada por don Manuel Seoane Gestal, representado por el Procurador don José Vives Coll, bajo la dirección del Letrado don José María Vives Llambí, debo condenar, como condeno, a la herencia yacente o ignorados herederos de don José Pallás Valls a pagar a aquél la suma de cuarenta y nueve mil quinientas pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha en que debía producirse la «litis contestatio» hasta el día en que se verifique el pago, y las costas causadas y que se causen, que se imponen a los demandados. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada en la forma prevenida en los artículos 769 en relación con los 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la pronuncio, mando y

firmo.—Fermín Sanz.—Rubricado.—Publicación: La sentencia que precede ha sido leída y publicada por el señor don Fermín Sanz Villuendas, Juez de Primera Instancia, que la suscribe en la Audiencia pública que celebra el mismo día de su fecha. Doy fe en Manresa a cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Ante mí: Rafael Pardo Ciorraga.—Rubricado.»

Y para que conste expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en la ciudad de Manresa a siete de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

3.571—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

JUZGADOS CIVILES

5.897

JIMENEZ LLAVINA, Manuela (a) «Manolita»; de treinta y seis años, domiciliada últimamente en Cabanes, procedente de Barcelona; procesado en sumario 125 de 1949, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Castellón, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.—5.553.

5.898

LOPEZ GONZALEZ, Felisa; de unos cuarenta y ocho años, viuda, hija de Ramón y Lucinda, industrial, natural y vecina de Santander, calle Atarazanas, número 7;

LOPEZ LOPEZ, Rosario; de veintidós años, casada, hija de Tomás y de Felisa, natural y vecina de Santander, con domicilio en Atarazanas, 7;

LOPEZ LOPEZ, Ramona; de veinte años, soltera, hija de Tomás y Felisa, natural y vecina de Santander, calle Atarazanas, 7; procesadas en causa 6 de 1949, sobre estafas y hurto; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Cuenca, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.—5.554.

5.899

VARGAS SALAZAR, Ramón; de diecisiete años, soltero, tratante, natural y vecino de Don Benito, domiciliado en calle Huertas, 40; procesado en sumario 37 de 1949, por evasión; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Fregenal de la Sierra, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.—5.556.

5.900

ROMERO ANGULO, Francisco; de treinta y dos años, hijo de Cristóbal y de María, natural de La Línea (Cádiz), casado, carpintero, domiciliado últimamente de La Línea, calle Calvo Soriano número 21; procesado en sumario 102 de 1948; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Getafe, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.—5.557.

5.901

SALAZAR RUIZ, Carmen; de treinta y nueve años, hija de Francisco y de María, natural de Piñar, sus labores, domiciliada últimamente en Piñar; procesada en sumario 227 de 1949, por hurto y apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Jaén, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.—5.561.